

UNIDAD EJECUTORA 009 VII DIRTEPOL LIMA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CINCUENTA (50) VEHÍCULOS POLICIALES MENORES (MOTOCICLETAS) OPERATIVOS CON LIMITACIONES, ASIGNADOS A LA SEDE DE LA REGPOL LIMA – UNIDAD EJECUTORA N° 009 VII DIRTEPOL LIMA". **TERCERA CONVOCATORIA.**

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12 2023-VII DIRTEPOL LIMA

TERCERA CONVOCATORIA



**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CINCUENTA
(50) VEHÍCULOS POLICIALES MENORES (MOTOCICLETAS) OPERATIVOS CON
LIMITACIONES, ASIGNADOS A LA SEDE DE LA REGPOL LIMA – UNIDAD
EJECUTORA N° 009 VII DIRTEPOL LIMA"**

2023

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

UNIDAD EJECUTORA 009 VII DIRTEPOL LIMA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CINCUENTA (50) VEHÍCULOS POLICIALES MENORES (MOTOCICLETAS) OPERATIVOS CON LIMITACIONES, ASIGNADOS A LA SEDE DE LA REGPOL LIMA – UNIDAD EJECUTORA N° 009 VII DIRTEPOL LIMA". **TERCERA CONVOCATORIA.**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

UNIDAD EJECUTORA 009 VII DIRTEPOL LIMA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CINCUENTA (50) VEHÍCULOS POLICIALES MENORES (MOTOCICLETAS) OPERATIVOS CON LIMITACIONES, ASIGNADOS A LA SEDE DE LA REGPOL LIMA – UNIDAD EJECUTORA N° 009 VII DIRTEPOL LIMA". **TERCERA CONVOCATORIA.**

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : VII DIRTEPOL LIMA.
RUC N° : 20383430250.
Domicilio legal : AV. ESPAÑA N.º 450 CERCADO DE LIMA.
Teléfono: : 3633654.
Correo electrónico: : procesos7dirtepol_lima@yahoo.com,
ejeconregpollima@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cincuenta (50) vehículos policiales menores (motocicletas) operativos con limitaciones, asignados a la sede de la REGPOL Lima – Unidad Ejecutora N° 009 VII DIRTEPOL LIMA".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cincuenta (50) vehículos policiales menores (motocicletas) operativos con limitaciones, asignados a la sede de la REGPOL Lima – Unidad Ejecutora N° 009 VII DIRTEPOL LIMA".	Servicio

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02 Nueva Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 01-AS-12-2023 el 29 de noviembre del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO).

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Cuarenta (40) días

calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de diez con 00/100 soles (S/. 10.00) en la Caja de la Entidad (Unidad de Economía de la Región Policial Lima), sito en la Av. España Nro. 450 Cercado de Lima - Lima.

1.10. BASE LEGAL

- LEY N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- LEY N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- LEY N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, por Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N°162-2021-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N°234-2022-EF, y por Decreto Supremo N°308-2022-EF.
- Decreto Legislativo N° 1401 - Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°021-2019-JUS.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N.º 972-2020-MINSA y sus modificatorias – Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.
- El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- h) Precios unitarios detallados por cada uno de los rubros solicitados de las marcas y modelos de vehículos, según relación señalada en los Informes Técnico del Anexo adjunto al presente.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (**Anexo N° 12**).
- h) Estructura de costos⁹.
- i) Copia simple de la póliza de seguros contra todo tipo de riesgo no menor a no menor a doscientos mil con 00/100 soles (S/ 200,000.00), vigente durante el periodo del contrato, que certifique que el local donde se brindara la prestación materia del presente, se encuentre asegurado, con el fin de cubrir cualquier tipo de siniestro.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Ventanilla de mesa de partes de la Unidad de Administración de la Región Policial Lima, ubicado en la Av. España N.º 450 Cercado de Lima, distrito de provincia y departamento de Lima, en el horario de 08:00 hasta las 16:30 horas, de lunes a viernes.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Pago Único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta o informe del jefe responsable del SAB-AA-UNIADM-REGPOL-LIMA - Jefe TRANSPORTES-AA-SAB/UNIADM-REGPOL LIMA, y el mecánico asignado por el Jefe de Transportes –REGPOL LIMA, emitiendo la conformidad del
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la ventanilla de mesa de partes de la Unidad de Administración de la Región Policial Lima, sito en la Av. España N° 450 - Cercado de Lima, en el horario de 08:00 horas hasta las 16:30 horas de lunes a viernes.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CINCUENTA (50) VEHÍCULOS POLICIALES MENORES (MOTOCICLETAS) OPERATIVOS CON LIMITACIONES, ASIGNADOS A LA SEDE DE LA REGPOL LIMA - UNIDAD EJECUTORA N°009 VII DIRTEPOL.LIMA. -- PAC AF-2023- - - - -

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de mantenimiento correctivo para CINCUENTA (50) motocicletas policiales operativos con limitaciones, asignados a la Sede de la Región Policial Lima, dependientes presupuestalmente de la Unidad Ejecutora N°009 VII DIRTEPOL.LIMA. -- PAC AF-2023.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad de este servicio es reparar y dar mantenimiento correctivo a los **DIVERSOS SISTEMAS** de las Unidades Policiales de la REGPOL-LIMA, destinadas a la prevención y patrullaje motorizado dentro del ámbito jurisdiccional, ejecutando operaciones policiales y otras funciones que el comando institucional disponga.

3. ANTECEDENTES:

El presente requerimiento está orientado para mejorar el servicio de patrullaje motorizado y seguridad ciudadana, a fin de mantener y ejecutar operaciones de Vigilancia, Resguardo y Control de Orden Público. Asimismo, mantener y optimizar el estado de operatividad, funcionalidad de las mencionadas unidades móviles menores de propiedad del Estado, así como parte de la Política Institucional de la PNP.

Por lo tanto, se hace necesario realizar el mantenimiento correctivo a los vehículos inoperativos recuperables dependientes de la UE-009.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

- **Objetivos Generales:**

El presente requerimiento tiene por objetivo contratar el servicio de mantenimiento correctivo para los vehículos policiales destinados a la prevención y patrullaje motorizado en las diferentes jurisdicciones donde se encuentran asignados los referidos vehículos menores, optimizando la operatividad de las Motocicletas Marcas HONDA, realizándolo por niveles o escalones de mantenimiento, según Directiva N° 56-95-DGPNP-DIRLOG-DIMAN.

- **Objetivos específicos:**

Realizar mantenimiento correctivo de cuarto escalón a diversos vehículos menores, incluyendo mano de obra, suministro de insumos, repuestos, rectificaciones, traslado en grúa (caso de vehículos inoperativos), lavados, y otros necesarios que se requieran para el óptimo servicio para realizar el mantenimiento a los sistemas siguientes, descritos en los Informes Técnico adjuntos al presente:

- sistema de motor.
- sistema de arrastre.
- sistema de frenos.
- sistema eléctrico.
- sistema de embrague.
- sistema de suspensión

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR

- El presente servicio de mantenimiento correctivo se realizará en **CINCUENTA (50)** vehículos Menores (motocicletas) de la Sede de la REGPOL-LIMA, dependiente presupuestalmente de la UE.009.
- Los repuestos a utilizar, deberán ser nuevos y sin uso anterior ya sean originales o alternativos de calidad y compatibles con la marca motriz que corresponda (no adaptaciones o uso de piezas similares), salvo que en la actualidad el repuesto no exista en el mercado, para ello deberá ser evaluado por el área técnica, a fin de determinar que su aplicación no trasgreda la eficiencia del funcionamiento del vehículo menor, afecte otros sistemas, eleve los costos del requerimiento o el resultado final del servicio.
- Servicio postventa que deberá realizarse en caso algunos de los vehículos menores presenten fallas en su funcionamiento en los sistemas considerados en los informes técnicos y objeto de mantenimiento por parte del contratista, dentro del periodo de garantía que se establezca en el presente documento.
- Los servicios se realizarán conforme a lo detallado en los CINCUENTA (50) Informes Técnico de las Motocicletas Policiales dependientes presupuestalmente de la UE.009, que se anexan al presente y su consolidación se detalla conforme a lo siguiente:

N°	DOCUMENTO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PLACA INTERNA	UNIDAD	SUB UNIDAD
1	INF.TCO. N° 768	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-19000	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
2	INF.TCO. N° 769	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23152	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
3	INF.TCO. N° 770	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23153	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
4	INF.TCO. N° 771	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23180	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
5	INF.TCO. N° 772	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23188	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
6	INF.TCO. N° 773	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23192	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
7	INF.TCO. N° 774	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23196	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
8	INF.TCO. N° 775	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23200	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
9	INF.TCO. N° 776	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23211	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
10	INF.TCO. N° 777	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23217	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
11	INF.TCO. N° 778	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23230	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
12	INF.TCO. N° 779	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23239	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
13	INF.TCO. N° 780	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23240	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
14	INF.TCO. N° 781	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23250	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
15	INF.TCO. N° 782	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23275	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
16	INF.TCO. N° 783	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23277	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
17	INF.TCO. N° 784	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23287	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
18	INF.TCO. N° 785	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23288	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA

UNIDAD EJECUTORA 009 VII DIRTEPOL LIMA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CINCUENTA (50) VEHÍCULOS POLICIALES MENORES (MOTOCICLETAS) OPERATIVOS CON LIMITACIONES, ASIGNADOS A LA SEDE DE LA REGPOL LIMA – UNIDAD EJECUTORA N° 009 VII DIRTEPOL LIMA”. **TERCERA CONVOCATORIA.**

19	INF.TCO. N° 786	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23292	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
20	INF.TCO. N° 787	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23451	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
21	INF.TCO. N° 788	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23464	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
22	INF.TCO. N° 789	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23468	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
23	INF.TCO. N° 790	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23474	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
24	INF.TCO. N° 791	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23488	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
25	INF.TCO. N° 792	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23524	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
26	INF.TCO. N° 793	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23539	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
27	INF.TCO. N° 794	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23551	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
28	INF.TCO. N° 795	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23553	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
29	INF.TCO. N° 796	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23562	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
30	INF.TCO. N° 797	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23567	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
31	INF.TCO. N° 798	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23584	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
32	INF.TCO. N° 799	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23599	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
33	INF.TCO. N° 800	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23600	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
34	INF.TCO. N° 801	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23636	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
35	INF.TCO. N° 802	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23675	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
36	INF.TCO. N° 803	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23680	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
37	INF.TCO. N° 804	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23690	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
38	INF.TCO. N° 805	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-23693	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
39	INF.TCO. N° 806	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-24578	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
40	INF.TCO. N° 807	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-24650	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
41	INF.TCO. N° 808	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-24652	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
42	INF.TCO. N° 809	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-24685	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
43	INF.TCO. N° 810	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-24688	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
44	INF.TCO. N° 811	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-24694	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
45	INF.TCO. N° 812	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-24699	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
46	INF.TCO. N° 813	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-24711	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
47	INF.TCO. N° 814	MOTOCICLETA	HONDA	CB250 TWISTER	PL-24712	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
48	INF.TCO. N° 815	MOTOCICLETA	HONDA	XRE-300	PL-24731	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
49	INF.TCO. N° 816	MOTOCICLETA	HONDA	XRE-300	PL-24738	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA
50	INF.TCO. N° 817	MOTOCICLETA	HONDA	XRE-300	PL-24767	REGPOL-LIMA	SEDE REGPOL-LIMA

5.1 CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO

- a. El servicio de mantenimiento correctivo es a todo costo, es decir incluye: mano de obra, accesorios, materiales, repuestos originales, genuinos y/o alternativos (según se defina en el informe de diagnóstico), necesarios para la ejecución del mismo, asimismo incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, diagnóstico y de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.
- b. El postor deberá presentar los precios unitarios detallados por cada uno de los rubros solicitados de las marcas y modelos de vehículos, según

relación señalada en los Informes Técnico del Anexo adjunto al presente.

- c. Los Informes técnicos primogénitos realizados por el personal Técnico Mecánico de la Región Policial Callao, pueden presentar algunos cambios posteriores debido al tiempo que duro el presente proceso y que al momento del desmontaje del motor y/o diversos sistemas, se pudiera advertir reparaciones que no fueron observadas inicialmente; adjuntando al expediente final los dos Informes técnicos formulados para evidenciar cualquier suspicacia.
- d. Durante el proceso de mantenimiento y/o reparación, el responsable designado (mecánico) de TRANSPORTES-SAB-AA/UNIADM de la Región Policial Lima debe estar presente y dar la conformidad sobre la calidad del servicio, los repuestos, piezas, estado de la rectificación. Debiendo comunicar y registrar todo incidente que se genere desde el inicio hasta la culminación del servicio, por cada unidad vehicular.

5.2 ALCANCES

El presente servicio abarca al Mantenimiento correctivo de los vehículos menores, así como el cambio de piezas, repuestos y rectificaciones. Las reparaciones diversas consisten en realizar los cambios de componentes dañados o que han presentado una falla en sus sistemas, luego de obtener los resultados de diagnóstico del mismo, para realizar el correspondiente cambio de repuestos y/o accesorios, o reparar componentes.

5.3 OBLIGACIONES

- a. El contratista efectuará los cambios respectivos de repuestos como parte de la reparación de los diversos sistemas, considerando los Informes Técnicos ratificados y validados por los encargados de TRANSPORTES-SAB-AA/UNIADM de la Región Policial Lima. La información básica se especifica (Lista de repuestos, mano de obra y/o servicio de reparación que forma parte del presente TDR).
- b. Es de prioridad que el servicio de mantenimiento correctivo se realice según especificaciones técnicas destinadas por la fábrica de las marcas HONDA, con las cuales debe contar el taller que asuma el servicio, para ello deberá considerar las recomendaciones específicas y técnicas para la manipulación de los sistemas diversos que señalan los fabricantes de las Motocicletas considerados en el presente requerimiento.
- c. El contratista deberá contar ó contratar un servicio de Grúa para el traslado de los vehículos menores inoperativos desde las sub unidades policiales donde se encuentran ubicados hacia el taller declarado por el proveedor.
- d. Los repuestos a utilizarse en el Mantenimiento correctivo de los vehículos menores (motocicletas) serán las recomendadas por el fabricante o alternativos de calidad compatibles con las respectivas marcas, las mismas que serán ofertadas por los postores participantes.
- e. El Contratista deberá tener un taller debidamente autorizado por la autoridad competente, con la capacidad para albergar en forma simultánea la totalidad de los Vehículos considerados en el presente requerimiento para su atención con las autorizaciones deberán estar consignadas a nombre del contratista.
- f. El contratista es responsable de la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren internados en su taller y asumirá los gastos que deriven de cualquier siniestro o pérdida de cualquiera de sus componentes.

En ningún caso los vehículos deben de ser sacados fuera del taller donde se designó la reparación o derivarlo otro taller, sin autorización expresa y sin presencia del personal de TRANSPORTES-SAB-AA/UNIADM-REGPOL LIMA.

- g. Finalizados los trabajos, el contratista devolverá los repuestos que fueron reemplazados de cada una de las unidades sujetas a reparación y deberá entregar al supervisor del servicio una cartilla de recomendaciones para los conductores, por cada vehículo, con recomendaciones de manejo para los siguientes 12 meses, tiempo que abarcará la garantía por las reparaciones ejecutadas tanto por repuestos, insumos y mano de obra en cada uno de los sistemas de vehículos.
- h. Después de realizado cada servicio de mantenimiento correctivo autorizado, el Contratista elaborará un Informe Técnico de Actividades Realizadas, adjuntando la Garantía de Servicio correspondiente en tiempo (01 año). El Informe Técnico de Actividades Realizadas será suscrito por el Coordinador del Contratista, el Ingeniero del Contratista, así como el respectivo visto bueno del Técnico Mecánico PNP en señal de haber realizado la supervisión de la reparación. La Garantía de Servicio será suscrita por el Coordinador del Contratista y el Ingeniero del Contratista.
- i. Los vehículos que ingresen haciendo uso de su garantía por los servicios realizados, ya sea el ingreso de la unidad vehicular por sus propios medios o con de grúa del contratista; la atención del servicio debe ser inmediata o como máximo al día calendario siguiente de haber sido internado el vehículo. Además, la subsanación de los desperfectos que estén incluidos en la garantía, deberán ser realizados en un plazo no mayor a los 10 días calendarios.

5.4 DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Unidad Ejecutora: 009 - **VII DIRTEPOL-LIMA/REGION POLICIAL LIMA** designará UN (01) Técnico en mecánica automotriz que se encargará de la supervisión del servicio, verificando que los repuestos que se empleen sean de la calidad requerida, que los trabajos se ejecuten según las especificaciones técnicas destinadas por las fábricas Honda, asegurándose de que los vehículos menores queden en óptimas condiciones de operatividad al finalizar el servicio, sustentando con tomas fotográficas y/o videos.

6. GARANTÍA DEL SERVICIO:

El contratista garantizará el servicio post venta por defectos en la reparación, vicios ocultos, calidad de los repuestos realizado u otros, por un periodo de 12 meses luego de culminado el servicio de mantenimiento correctivo, tomando como inicio la fecha de emisión de la conformidad de cada vehículo, tal garantía será con una declaración jurada simple de compromiso.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **40 días** calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato. Los vehículos ingresarán al taller y serán sometidos al servicio de mantenimiento correctivo, luego de los cuales serán entregados a La Unidad Ejecutora: 009 - **VII DIRTEPOL-LIMA/REGION POLICIAL LIMA** en óptimas condiciones, listos para su puesta en funcionamiento.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO:

Local ofertado, autorizado y señalado por el contratista (Infraestructura estratégica), el mismo que no deberá estar inmerso en conflictos legales con terceros o autoridad alguna que pudieran entorpecer los trabajos contratados.

9. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR:

- El proveedor deberá ser persona natural o jurídica con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- El proveedor no deberá de encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado.
- El proveedor deberá encontrarse en el rubro de la contratación.
- Debe tener registrado su Plan para la vigilancia, prevención y Control del COVID-19 en el trabajo.

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

a. Infraestructura estratégica:

Contar con un (01) local que se encuentre ubicado en la jurisdicción de la REGPOL LIMA, que cuente entre 500 m2 a más y cuente con licencia de funcionamiento a nombre de la razón social del proveedor.

Acreditación: Se acreditará con copia simple de la ficha registral, título, contrato de compra venta o alquiler validado por notario (con una antigüedad mínima de tres meses) sustentando la libre disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Contar con un (01) local que se encuentre ubicado en la jurisdicción de Lima Metropolitana y que cuente con piso o loza de loza de concreto, cercado de material noble, áreas definidas para los trabajos de mecánica y estacionamiento exclusivo y disponibilidad inmediata para brindar el servicio de mantenimiento correctivo.

Acreditación: Se acreditará con paneaux fotográfico del interior y exterior del local ofertado.

b. Equipamiento estratégico: Que cuente con los siguientes equipamientos:

Dos (02) Elevadores para motocicletas.

Un (01) Analizador de emisión de gases (homologado por el MTC - vigente y calibrado a la fecha de presentación de propuestas).

Un (01) Scanner para motocicletas.

Dos (02) Mesas de trabajo.

Una (01) Compresora de aire.

Juego de herramientas básicas para trabajos de mecánica de motos.

Acreditación: Se acreditará con copia simple de los documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

c. Personal clave: Que cuente con el siguiente personal clave, con experiencia laboral Mínima de 2 Años:

1. Un (01) Ingeniero Mecánico o ingeniero automotriz.

2. Cuatro (04) Técnicos Mecánicos de Motos o técnico mecánico, con experiencia acreditada en mecánica de motos.

3. Dos (02) Técnico Electricista de Motos o técnico en electricidad automotriz o técnico operativo en electricidad automotriz o técnico en mecatrónica automotriz, con experiencia acreditada en mecánica de motos.

Acreditación: La profesión del personal clave se acreditará con copia simple del título universitario en caso del Ingeniero y título y/o Certificado de los técnicos mecánicos y electricistas y la experiencia del personal clave se acreditará con

cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. En caso sean reemplazados El Contratista deberá comunicar a la Entidad con la debida anticipación, además el nuevo personal deberá contar con el perfil igual o superior al personal reemplazado, el incumplimiento a lo mencionado será causal de penalidad similar al retraso injustificado.

- d. **Experiencia del postor en la especialidad:** El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado [REDACTED], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán marcas y modelos, en el sector público y/o privado. Acreditación: La experiencia del postor en desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento correctivo y/o Reparación de vehículos de distintas la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

11. SEGUROS:

Deberá contar con una póliza de seguros contra todo tipo de riesgo no menor a Doscientos Mil 00/100 Nuevos Soles (S/. 200,000.00) y vigente durante el periodo del contrato, que certifique que el local donde se brindará la prestación materia del presente, se encuentre asegurado, con el fin de que se cubra cualquier tipo de siniestro, adjuntando copia de la póliza contratada para la firma del contrato.

12. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor está obligado a guardar confidencialidad y reserva en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la contratación del servicio, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13. PENALIDAD:

Sera aplicado conforme a lo establecido en los Artículos 161° y 162° del Reglamento del TUO de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

14. FORMAS DE PAGO:

La forma de pago será en Pago Único, el mismo que se realizará al final de la prestación del servicio. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta o informe del jefe responsable del SAB-AA-UNIADM-REGPOL-LIMA - Jefe TRANSPORTES-AA-SAB/UNIADM-REGPOL LIMA, y el mecánico asignado por el Jefe de Transportes –REGPOL LIMA, emitiendo la conformidad del servicio.
- Comprobante de pago.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio contratado será otorgada por el jefe responsable del SAB-AA-UNIADM-REGPOL-LIMA - Jefe de TRANSPORTES-SAB-AA/UNIADM de la Región Policial Lima, y el mecánico asignado por el Jefe de Transportes –REGPOL LIMA, quienes deberán verificar que los servicios prestados por el contratista cumplan a cabalidad y con

todas las condiciones de contratación establecidas en los presentes términos de referencia, en lo que les resulta aplicable.

16. SISTEMA DE CONTRATACION

Precios Unitarios.

17. SUBCONTRATACION

No está prevista la subcontratación

18. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE COVID-19

- El requisito del registro en el SISCOVID del plan para la vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores con el riesgo de exposición a COVID-19, de corresponder.
- Declaración Jurada de cumplimiento de Protocolos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado mediante Resolución ministerial N°239-2020-MINSA, durante la ejecución del servicio.

19. CLAUSULA ANTICORRUPCION

Conforme a lo establecido en los Art. N° 32 y 40 de la Ley N° 30225 OCSE, todos los contratos deben incorporar cláusulas anticorrupción, bajo sanción de nulidad. Dichas cláusulas deben tener el siguiente contenido mínimo:

- a). La declaración y garantía del contratista de no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Art. N°248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- b). La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participanistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Art. N° 248-A.
- c). El compromiso del contratista de comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Constituye forma válida de notificación, la que efectúe la Entidad a través del correo electrónico (domicilio virtual) consignado por el contratista en su cotización y ratificado en la orden de compra o de servicio. Para dichos efectos, el contratista declara y asume dicho domicilio como su ubicación habitual en la red de Internet, autorizando a la Entidad

a utilizar esta modalidad de notificación oficial. La suscripción de la cotización por parte del contratista implica su “autorización expresa” para el uso de esta modalidad de notificación.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico señalada por el contratista, se entiende válidamente efectuada cuando la Entidad reciba respuesta de recepción de la dirección electrónica indicada por el contratista. Dicha notificación surte efectos el día en que conste haber sido recibida.

Si la Entidad no recibe respuesta en un plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuado el acto de notificación por correo electrónico, procede a notificar en forma física al contratista en su domicilio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

El contratista es responsable de mantener oportunamente los medios de recepción, de notificación, debiendo comunicar a la Unidad de Administración cualquier cambio de domicilio o dirección, con una anticipación no menor a quince (15) días calendarios.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Licencia de funcionamiento del taller a nombre del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de Licencia de funcionamiento.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Dos (02) Elevadores para motocicletas. Un (01) Analizador de emisión de gases (homologado por el MTC - vigente y calibrado a la fecha de presentación de propuestas). Un (01) Scanner para motocicletas. Dos (02) Mesas de trabajo. Una (01) Compresora de aire.</p>

	<p>Juego de herramientas básicas para trabajos de mecánica de motos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>a. Contar con un (01) local que se encuentre ubicado en la jurisdicción de la REGPOL LIMA, que cuente entre 500 m2 a más y cuente con licencia de funcionamiento a nombre de la razón social del proveedor.</p> <p>b. Contar con un (01) local que se encuentre ubicado en la jurisdicción de Lima Metropolitana y que cuente con piso o loza de loza de concreto, cercado de material noble, áreas definidas para los trabajos de mecánica y estacionamiento exclusivo y disponibilidad inmediata para brindar el servicio de mantenimiento correctivo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>a. Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <p>b. Se acreditará con paneaux fotográfico del interior y exterior del local ofertado.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. Título del personal requerido como Ingeniero Mecánico o Ingeniero Automotriz.</p> <p>2. Título y/o certificado del personal requerido como Técnicos Mecánicos de motos o técnico mecánico, con experiencia acreditada en mecánica de motos.</p> <p>3. Título y/o certificado del personal requerido como Técnicos Electricistas de motos o técnico en electricidad automotriz o técnico operativo en electricidad automotriz o técnico en mecatrónica automotriz, con experiencia acreditada en mecánica de motos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título del personal requerido como ingeniero mecánico y título y/o certificado del personal requerido como técnico mecánico de motos y técnico electricista de motos, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso el título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>

B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Mínimo dos (2) años del personal clave requerido como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Mecánico o Ingeniero Automotriz. - Técnicos Mecánicos de motos o técnico mecánico, en mecánica de motos. - Técnicos Electricistas de motos o técnico en electricidad automotriz o <i>técnico operativo en electricidad automotriz o técnico en mecatrónica automotriz</i>, en mecánica de motos. <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 640,920.00 (seis cientos cuarenta mil novecientos veinte con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 80,000.00 (Ochenta mil ciento quince con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento correctivo y/o reparación de vehículos de distintas marcas y modelos, en sector público o privado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100.00 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para cincuenta (50) vehículos policiales menores (motocicletas) operativos con limitaciones, asignados a la sede de la REGPOL Lima – Unidad Ejecutora N° 009 VII DIRTEPOL Lima, que celebra de una parte la Región Policial Lima, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20383430250, con domicilio legal en la Av. España N° 450 Cercado de Lima, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA** para la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para cincuenta (50) vehículos policiales menores (motocicletas) operativos con limitaciones, asignados a la sede de la REGPOL Lima – Unidad Ejecutora N° 009 VII DIRTEPOL Lima, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para cincuenta (50) vehículos policiales menores (motocicletas) operativos con limitaciones, asignados a la sede de la REGPOL Lima – Unidad Ejecutora N° 009 VII DIRTEPOL Lima.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el jefe responsable del SAB-AA-UNIADM-REGPOL-LIMA - Jefe de TRANSPORTES-SAB-AA/UNIADM de la Región Policial Lima, y el mecánico asignado por el Jefe de Transportes –REGPOL LIMA en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. España N° 450 Cercado de Lima – Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

UNIDAD EJECUTORA 009 VII DIRTEPOL LIMA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CINCUENTA (50) VEHÍCULOS POLICIALES MENORES (MOTOCICLETAS) OPERATIVOS CON LIMITACIONES, ASIGNADOS A LA SEDE DE LA REGPOL LIMA – UNIDAD EJECUTORA N° 009 VII DIRTEPOL LIMA". **TERCERA CONVOCATORIA.**

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

UNIDAD EJECUTORA 009 VII DIRTEPOL LIMA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CINCUENTA (50) VEHÍCULOS POLICIALES MENORES (MOTOCICLETAS) OPERATIVOS CON LIMITACIONES, ASIGNADOS A LA SEDE DE LA REGPOL LIMA – UNIDAD EJECUTORA N° 009 VII DIRTEPOL LIMA". **TERCERA CONVOCATORIA.**

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA –TERCERA CONVOCATORIA.

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA –TERCERA CONVOCATORIA.

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁸ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibidem.

²⁰ Ibidem.

UNIDAD EJECUTORA 009 VII DIRTEPOL LIMA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CINCUENTA (50) VEHÍCULOS POLICIALES MENORES (MOTOCICLETAS) OPERATIVOS CON LIMITACIONES, ASIGNADOS A LA SEDE DE LA REGPOL LIMA – UNIDAD EJECUTORA N° 009 VII DIRTEPOL LIMA". **TERCERA CONVOCATORIA.**

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA –TERCERA CONVOCATORIA.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA –TERCERA CONVOCATORIA.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

UNIDAD EJECUTORA 009 VII DIRTEPOL LIMA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CINCUENTA (50) VEHÍCULOS POLICIALES MENORES (MOTOCICLETAS) OPERATIVOS CON LIMITACIONES, ASIGNADOS A LA SEDE DE LA REGPOL LIMA – UNIDAD EJECUTORA N° 009 VII DIRTEPOL LIMA". **TERCERA CONVOCATORIA.**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA –TERCERA CONVOCATORIA.

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA –TERCERA CONVOCATORIA.

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA –TERCERA CONVOCATORIA.**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

UNIDAD EJECUTORA 009 VII DIRTEPOL LIMA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CINCUENTA (50) VEHÍCULOS POLICIALES MENORES (MOTOCICLETAS) OPERATIVOS CON LIMITACIONES, ASIGNADOS A LA SEDE DE LA REGPOL LIMA – UNIDAD EJECUTORA N° 009 VII DIRTEPOL LIMA". **TERCERA CONVOCATORIA.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....
Consoiciado 2

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA –TERCERA CONVOCATORIA.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA –TERCERA CONVOCATORIA.

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										
2										
3										
4										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIDAD EJECUTORA 009 VII DIRTEPOL LIMA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CINCUENTA (50) VEHÍCULOS POLICIALES MENORES (MOTOCICLETAS) OPERATIVOS CON LIMITACIONES, ASIGNADOS A LA SEDE DE LA REGPOL LIMA – UNIDAD EJECUTORA N° 009 VII DIRTEPOL LIMA". TERCERA CONVOCATORIA.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

UNIDAD EJECUTORA 009 VII DIRTEPOL LIMA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CINCUENTA (50) VEHÍCULOS POLICIALES MENORES (MOTOCICLETAS) OPERATIVOS CON LIMITACIONES, ASIGNADOS A LA SEDE DE LA REGPOL LIMA – UNIDAD EJECUTORA N° 009 VII DIRTEPOL LIMA”. TERCERA CONVOCATORIA - .

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA –TERCERA CONVOCATORIA.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA –TERCERA CONVOCATORIA.

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-VII DIRTEPOL LIMA –TERCERA CONVOCATORIA.

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



INFORME TÉCNICO N° 768-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento PREVENTIVO del vehículo policial de código interno PL-19000, asignada a la SEDE REGION POLICIAL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR.

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGION POLICIAL LIMA.
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CBX-250 TWISTER
AÑO	:	2015
CODIGO INTERNO	:	PL-19000
MOTOR	:	MC35E-G400345
SERIE	:	9C2MC3501GR400345
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR (REPARACION GENERAL)

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro y cambio de UN (1/2) galones de aceite para motor
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
Suministro e instalación de UN (01) Juego de zapatas de freno posterior

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UN (01) bujía

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) plato de embrague
Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague
Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA DE ARRASTRE

Suministro e instalación de UNA (01) cadena de arrastre
Suministro e instalación de UNA (01) catalina de arrastre
Suministro e instalación de UN (01) piñón de arrastre
Suministro e instalación de UN (01) juego de bujes

CARROCERIA Y ACCESORIOS

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

Lima, 11 de julio de 2023



SAF30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB
AREABA-UNIADM-REGPOL LIMA

42746750
Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



INFORME TÉCNICO N° 769-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23152, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23152
MOTOR	:	MC48E0J150274
SERIE	:	9C2MC4800JR150260
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo
Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague
Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda
Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujía
CARROCERIA
Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS/PP
JEFE TRANSPORTES- SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

42746250
Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 770-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23153, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.
REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23153
MOTOR	:	MC48E0J150287
SERIE	:	9C2MC4800JR150275
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

- Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
- Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
- Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
- Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
- Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
- Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

- Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
- Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

- Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo
- Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague
- Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
- Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda
- Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

- Suministro e instalación de UNA (01) bujía
- CARROCERIA**
- Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
- Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



[Handwritten signature]

SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

[Handwritten signature]

42746250
Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N°771 -2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-23180, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23180
MOTOR	:	MC48E0J150131
SERIE	:	9C2MC4800JR150134
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

- Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
- Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
- Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
- Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
- Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
- Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

- Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
- Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

- Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo
- Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague
- Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
- Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda
- Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

- Suministro e instalación de UNA (01) bujía
- CARROCERIA**
- Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
- Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



[Handwritten signature]

SA/30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

[Handwritten signature]

42746250
Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

001611 26

INFORME TÉCNICO N° 772-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23188, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23188
MOTOR	:	MC48E0J150048
SERIE	:	9C2MC4800JR150040
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda
SISTEMA DE FRENOS
Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo
Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague
Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda
Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujía
CARROCERIA
Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

42746250
Yosé E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA

INFORME TÉCNICO N°773 -2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-23192, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23192
MOTOR	:	MC48E0J150314
SERIE	:	9C2MC4800JR150299
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

- Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
- Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
- Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
- Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
- Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
- Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

- Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
- Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

- Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo
- Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague
- Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
- Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda
- Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

- Suministro e instalación de UNA (01) bujia
- CARROCERIA**
- Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
- Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



[Signature]
 SA-30643720
 Luis PORRAS CHANCAFE
 SS PNP
 JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

[Signature]
 42746250
 Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
 LOCADOR DE SERVICIOS
 TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
 UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 774-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23196, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23196
MOTOR	:	MC48E0J150228
SERIE	:	9C2MC4800JR150223
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines

Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite

Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible

Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo

Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague

Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague

Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda

Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujía

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa

Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP

JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

42746250
Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N°775 -2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23200, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.
REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23200
MOTOR	:	MC48E0J150417
SERIE	:	9C2MC4800JR150411
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo
Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague
Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda
Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujía

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



[Signature]

SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

[Signature]

42746260
Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N°776 -2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-23211, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23211
MOTOR	:	MC48E0J150084
SERIE	:	9C2MC4800JR150071
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines

Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite

Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible

Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo

Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague

Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague

Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda

Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujia

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa

Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



SA-80643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

42746250
Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 777-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23217, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23217
MOTOR	:	MC48E0J150089
SERIE	:	9C2MC4800JR150085
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines

Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite

Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible

Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo

Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague

Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague

Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda

Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujía

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa

Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS/PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

42746250
Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

001617 26

INFORME TÉCNICO N°778 -2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23230, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23230
MOTOR	:	MC48E0J150416
SERIE	:	9C2MC4800JR150423
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines

Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite

Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible

Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo

Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague

Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague

Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda

Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujia

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa

Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



SA 30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

42746250
Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 779-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23239, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23239
MOTOR	:	MC48E0J150148
SERIE	:	9C2MC4800JR150148
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines

Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite

Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible

Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo

Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague

Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague

Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda

Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujía

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa

Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

42746250
Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 780-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23240, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23240
MOTOR	:	MC48E0J150154
SERIE	:	9C2MC4800JR150151
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo
Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague
Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda
Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujía

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



SA-30648720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

42746250
Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 781-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4'.

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-23250, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23250
MOTOR	:	MC48E0J150086
SERIE	:	9C2MC4800JR150074
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

- Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
- Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
- Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
- Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
- Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
- Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

- Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
- Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

- Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo
- Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague
- Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
- Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda
- Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

- Suministro e instalación de UNA (01) bujia

CARROCERIA

- Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
- Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

Handwritten signature or scribble.

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



Handwritten signature of Luis Porrás Chancafe

SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

Handwritten signature of Yoel E. Rodríguez Loayza

42746250
Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA

Large handwritten signature or scribble at the bottom left.



INFORME TÉCNICO N°782 -2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-23275, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23275
MOTOR	:	MC48E0J150055
SERIE	:	9C2MC4800JR150044
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo
Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague
Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda
Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujía
CARROCERIA
Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



SA 30643770
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

43746250
Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 783-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23277, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23277
MOTOR	:	MC48E0J150025
SERIE	:	9C2MC4800JR150027
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
 Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
 Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
 Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
 Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
 Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
 Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
 Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo
 Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague
 Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
 Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda
 Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujía

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
 Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



SA-60543720
 Luis PORRAS CHANCAFE
 SS PNP
 JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

42746250
 Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
 LOCADOR DE SERVICIOS
 TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
 UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N°785 -2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23288, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23288
MOTOR	:	MC48E0J150331
SERIE	:	9C2MC4800JR150327
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

- Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
- Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
- Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
- Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
- Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
- Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

- Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
- Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

- Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo
- Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague
- Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
- Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda
- Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

- Suministro e instalación de UNA (01) bujía

CARROCERIA

- Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
- Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



[Signature]
 SA-30843720
Luis PORRAS CHANCAFE
 SS PNP
 JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
 REGPOL LIMA

[Signature]
 42746250
Yael E. RODRIGUEZ LOAYZA
 LOCADOR DE SERVICIOS
 TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
 UNIADM-REGPOL LIMA



INFORME TÉCNICO N° 786-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-23292, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23292
MOTOR	:	MC48E0J150264
SERIE	:	9C2MC4800JR150254
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo
Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague
Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda
Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujia

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



SA-00648720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

42746250
Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N°787 -2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23451, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.
REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23451
MOTOR	:	MC48E0J150578
SERIE	:	9C2MC4800JR150590
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

- Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
- Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
- Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
- Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
- Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
- Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

- Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
- Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
- Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

- Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo
- Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague
- Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
- Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda
- Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

- Suministro e instalación de UNA (01) bujía
- CARROCERIA**
- Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
- Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



[Handwritten signature]

SA 30640720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

[Handwritten signature]

42746250
Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



INFORME TÉCNICO N°788 -2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23464, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23464
MOTOR	:	MC48E0J150219
SERIE	:	9C2MC4800JR150214
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines

Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite

Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible

Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo

Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague

Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague

Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda

Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujia

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa

Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



[Signature]

8A-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

[Signature]

42746250
Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 789-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23468, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23468
MOTOR	:	MC48E0J150166
SERIE	:	MC48E0J1501660409
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
 Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
 Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
 Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
 Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
 Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
 Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
 Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo
 Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague
 Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
 Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda
 Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujía

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
 Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

42746250
Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



INFORME TÉCNICO N°790 -2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-23474, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23474
MOTOR	:	MC48E0J150304
SERIE	:	9C2MC4800JR150292
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines

Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite

Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible

Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo

Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague

Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague

Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda

Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujia

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa

Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



[Handwritten signature]

SA-20643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

[Handwritten signature]

42746250
Yael E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N°791 -2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-23488, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23488
MOTOR	:	MC48E0J150433
SERIE	:	9C2MC4800JR150435
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
 Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
 Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
 Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
 Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
 Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
 Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
 Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo
 Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague
 Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
 Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda
 Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujia

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
 Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



SA 30643720
 Luis PORRAS CHANCAFE
 SS PNP

JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
 REGPOL LIMA

42746250

Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
 LOCADOR DE SERVICIOS
 TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
 UNIADM-REGPOL LIMA

INFORME TÉCNICO N°792 -2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23524, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23524
MOTOR	:	MC48E0J150538
SERIE	:	9C2MC4800JR150611
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo
Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague
Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda
Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujía
CARROCERIA
Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 11 de julio 2023



SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

42746250
Yoel E. RODRIGUEZ LOAYZA
LOCADOR DE SERVICIOS
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 793-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-23539, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.
REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23539
MOTOR	:	MC48E0J150160
SERIE	:	9C2MC4800JR150169
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalacion de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro e instalacion de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de combustible
Suministro e instalacion de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalacion de UN (01) kit de arrastre completo
Suministro e instalacion de UN (01) kit de plato presor de embrague
Suministro e instalacion de UN (01) juego de discos de embrague
Suministro e instalacion de UN (01) cable de embrague con funda
Suministro e instalacion de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalacion de UNA (01) bujia

CARROCERIA

Suministro e instalacion de UN (01) parabrisa
Suministro e instalacion de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.



SA-30543720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

FECHA: 12 de julio 2023

SA-31676317
Marvin St. AREVALO LAGUNA
S1 PNP
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 794-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23551, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23551
MOTOR	:	MC48E0J150409
SERIE	:	9C2MC4800JR150409
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo
Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague
Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda
Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujía
CARROCERIA
Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.



SA-30643726
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

FECHA: 12 de julio 2023

SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



INFORME TÉCNICO N° 795-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-23553, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23553
MOTOR	:	MC48E0J150404
SERIE	:	9C2MC4800JR150403
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalacion de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro e instalacion de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de combustible
Suministro e instalacion de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalacion de UN (01) kit de arrastre completo
Suministro e instalacion de UN (01) cable de embrague con funda

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalacion de UNA (01) bujía

CARROCERIA

Suministro e instalacion de UN (01) parabrisa
Suministro e instalacion de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.



SA 30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

FECHA: 12 de julio 2023

SA31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 796-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-23562, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23562
MOTOR	:	MC48E0J150067
SERIE	:	9C2MC4800JR150052
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalacion de UN (01) junta de tapa de balancines

Suministro e instalacion de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor

Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aire

Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aceite

Suministro e instalacion de UN (01) filtro de combustible

Suministro e instalacion de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalacion de UN (01) kit de arrastre completo

Suministro e instalacion de UN (01) cable de embrague con funda

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalacion de UNA (01) bujía

CARROCERIA

Suministro e instalacion de UN (01) parabrisa

Suministro e instalacion de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 12 de julio 2023



SA-80643720
Luis PORRAS CHANCAFE

SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP

TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 797-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-23567, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23567
MOTOR	:	MC48E0J150216
SERIE	:	9C2MC4800JR150208
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalacion de UN (01) junta de tapa de balancines

Suministro e instalacion de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor

Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aire

Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aceite

Suministro e instalacion de UN (01) filtro de combustible

Suministro e instalacion de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalacion de UN (01) kit de arrastre completo

Suministro e instalacion de UN (01) cable de embrague con funda

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalacion de UNA (01) bujia

CARROCERIA

Suministro e instalacion de UN (01) parabrisa

Suministro e instalacion de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 12 de julio 2023



SA 30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES / SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

SA/31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 798-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23584, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23584
MOTOR	:	MC48E0J150221
SERIE	:	9C2MC4800JR150334
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalacion de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro e instalacion de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de combustible
Suministro e instalacion de UN (01) cable de acelerador con funda
SISTEMA DE FRENOS
Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalacion de UN (01) kit de arrastre completo
Suministro e instalacion de UN (01) cable de embrague con funda

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalacion de UNA (01) bujia
Suministro e instalacion de UN (01) alternador

CARROCERIA

Suministro e instalacion de UN (01) guardafango delantero
Suministro e instalacion de UN (01) parabrisa
Suministro e instalacion de UN (01) guardafango trasero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 12 de julio 2023



SA/30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 799-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-23599, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.
REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23599
MOTOR	:	MC48E0J150623
SERIE	:	9C2MC4800JR150565
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalacion de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro e instalacion de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de combustible
Suministro e instalacion de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalacion de UN (01) kit de arrastre completo
Suministro e instalacion de UN (01) kit de plato presor de embrague
Suministro e instalacion de UN (01) juego de discos de embrague
Suministro e instalacion de UN (01) cable de embrague con funda
Suministro e instalacion de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalacion de UNA (01) bujía

CARROCERIA

Suministro e instalacion de UN (01) guardafango delantero
Suministro e instalacion de UN (01) parabrisa

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.



SA-80643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM
REGPOL LIMA

FECHA: 12 de julio 2023

SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 800-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-23600, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23600
MOTOR	:	MC48E0J150540
SERIE	:	9C2MC4800JR150603
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalacion de UN (01) cadenilla de leva

Suministro e instalacion de UN (01) templador automático de cadenilla de leva

Suministro e instalacion de UN (01) junta de tapa de balancines

Suministro e instalacion de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor

Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aire

Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aceite

Suministro e instalacion de UN (01) filtro de combustible

Suministro e instalacion de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

Suministro e instalacion de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalacion de UN (01) kit de arrastre completo

Suministro e instalacion de UN (01) kit de plato presor de embrague

Suministro e instalacion de UN (01) juego de discos de embrague

Suministro e instalacion de UN (01) cable de embrague con funda

Suministro e instalacion de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalacion de UNA (01) bujia

CARROCERIA

Suministro e instalacion de UN (01) parabrisa

Suministro e instalacion de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 12 de julio 2023



SA-31643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP

JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA

INFORME TÉCNICO N° 801-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23636, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23636
MOTOR	:	MC48E0J150460
SERIE	:	9C2MC4800JR150459
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines

Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite

Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible

Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo

Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujía

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa

Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 12 de julio 2023



SA-80643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

SA-31576317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 802-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-23675, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23675
MOTOR	:	MC48E0J150474
SERIE	:	9C2MC4800JR150482
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalacion de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro e instalacion de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de combustible
Suministro e instalacion de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalacion de UN (01) bomba de freno delantero
Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalacion de UN (01) kit de arrastre completo
Suministro e instalacion de UN (01) kit de plato presor de embrague
Suministro e instalacion de UN (01) juego de discos de embrague
Suministro e instalacion de UN (01) cable de embrague con funda
Suministro e instalacion de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalacion de UNA (01) bujia

CARROCERIA

Suministro e instalacion de UN (01) parabrisa
Suministro e instalacion de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.



[Handwritten signature]

SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

FECHA: 12 de julio 2023

[Handwritten signature]

SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



INFORME TÉCNICO N° 803-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-23680, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23680
MOTOR	:	MC48EQJ150478
SERIE	:	9C2MC4800JR150485
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalacion de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro e instalacion de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de combustible
Suministro e instalacion de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalacion de UN (01) kit de arrastre completo
Suministro e instalacion de UN (01) cable de embrague con funda

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalacion de UNA (01) bujia

CARROCERIA

Suministro e instalacion de UN (01) parabrisa
Suministro e instalacion de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 12 de julio 2023



[Handwritten signature]

SA-30540720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

[Handwritten signature]

SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 804-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23690, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23690
MOTOR	:	MC48E0J150631
SERIE	:	9C2MC4800JR150602
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalacion de UN (01) junta de tapa de balancines
 Suministro e instalacion de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
 Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aire
 Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aceite
 Suministro e instalacion de UN (01) filtro de combustible
 Suministro e instalacion de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalacion de UN (01) kit de arrastre completo
 Suministro e instalacion de UN (01) cable de embrague con funda

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalacion de UNA (01) bujia

CARROCERIA

Suministro e instalacion de UN (01) parabrisa
 Suministro e instalacion de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 12 de julio 2023



[Signature]
 SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
 SSPNP
 JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

[Signature]
 SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
 S1 PNP
 TECNICO MECANICO - SAB - AREABA UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 805-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-23693, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-23693
MOTOR	:	MC48E0J150584
SERIE	:	9C2MC4800JR150587
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

- Suministro e instalacion de UN (01) junta de tapa de balancines
- Suministro e instalacion de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
- Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aire
- Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aceite
- Suministro e instalacion de UN (01) filtro de combustible
- Suministro e instalacion de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

- Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
- Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
- Suministro e instalacion de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

- Suministro e instalacion de UN (01) kit de arrastre completo
- Suministro e instalacion de UN (01) kit de plato presor de embrague
- Suministro e instalacion de UN (01) juego de discos de embrague
- Suministro e instalacion de UN (01) cable de embrague con funda
- Suministro e instalacion de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

- Suministro e instalacion de UNA (01) bujía
- Suministro e instalacion de UN (01) bobina de encendido completo

CARROCERIA

- Suministro e instalacion de UN (01) parabrisa
- Suministro e instalacion de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.



SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
 SS PNP
 JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
 REGPOL LIMA

FECHA: 12 de julio 2023

SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
 S1 PNP
 TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
 UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 806-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-24578, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2018
CÓDIGO INTERNO	:	PL-24578
MOTOR	:	MC48E0J150715
SERIE	:	9C2MC4800JR150708
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalacion de UN (01) junta de tapa de balancines

Suministro e instalacion de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor

Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aire

Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aceite

Suministro e instalacion de UN (01) filtro de combustible

Suministro e instalacion de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalacion de UN (01) kit de arrastre completo

Suministro e instalacion de UN (01) cable de embrague con funda

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalacion de UNA (01) bujia

CARROCERIA

Suministro e instalacion de UN (01) parabrisa

Suministro e instalacion de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.



SA 31648720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

FECHA: 12 de julio 2023

SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 807-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-24650, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2018
CODIGO INTERNO	:	PL-24650
MOTOR	:	MC48E0J150791
SERIE	:	9C2MC4800JR150780
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines

Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite

Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible

Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo

Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujía

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa

Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 12 de julio 2023



[Handwritten signature]

SA 30943720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

[Handwritten signature]

SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 808-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-24652, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2018
CODIGO INTERNO	:	PL-24652
MOTOR	:	MC48E0J150795
SERIE	:	9C2MC4800JR150782
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalacion de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro e instalacion de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de combustible
Suministro e instalacion de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalacion de UN (01) kit de arrastre completo
Suministro e instalacion de UN (01) cable de embrague con funda

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalacion de UNA (01) bujia

CARROCERIA

Suministro e instalacion de UN (01) parabrisa
Suministro e instalacion de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.



SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

FECHA: 12 de julio 2023

SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 809-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-24685, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2019
CODIGO INTERNO	:	PL-24685
MOTOR	:	MC48E0K150011
SERIE	:	9C2MC4800KR150009
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalacion de UN (01) junta de tapa de balancines

Suministro e instalacion de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor

Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aire

Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aceite

Suministro e instalacion de UN (01) filtro de combustible

Suministro e instalacion de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

Suministro e instalacion de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalacion de UN (01) kit de arrastre completo

Suministro e instalacion de UN (01) cable de embrague con funda

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalacion de UNA (01) bujia

CARROCERIA

Suministro e instalacion de UN (01) parabrisa

Suministro e instalacion de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 12 de julio 2023



[Signature]

SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAS AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

[Signature]

SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 810-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-24688, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2019
CODIGO INTERNO	:	PL-24688
MOTOR	:	MC48E0K150008
SERIE	:	9C2MC4800KR150012
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines

Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite

Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible

Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo

Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujía

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa

Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 12 de julio 2023



SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
(SS PNP)
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 811-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-24694, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2019
CODIGO INTERNO	:	PL-24694
MOTOR	:	MC48E0K150022
SERIE	:	9C2MC4800KR150018
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalacion de UN (01) junta de tapa de balancines
 Suministro e instalacion de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
 Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aire
 Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aceite
 Suministro e instalacion de UN (01) filtro de combustible
 Suministro e instalacion de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
 Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
 Suministro e instalacion de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalacion de UN (01) kit de arrastre completo
 Suministro e instalacion de UN (01) kit de plato presor de embrague
 Suministro e instalacion de UN (01) juego de discos de embrague
 Suministro e instalacion de UN (01) cable de embrague con funda
 Suministro e instalacion de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalacion de UNA (01) bujia
 Suministro e instalacion de UN (01) bobina de encendido completo

CARROCERIA

Suministro e instalacion de UN (01) guardafango delantero
 Suministro e instalacion de UN (01) parabrisa

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.



[Signature]
 SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
 S5 PNP
 JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

FECHA: 12 de julio 2023

[Signature]
 SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
 S1 PNP
 TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
 UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 812-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-24699, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2019
CODIGO INTERNO	:	PL-24699
MOTOR	:	MC48E0K150027
SERIE	:	9C2MC4800KR150023
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalacion de UN (01) junta de tapa de balancines
 Suministro e instalacion de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
 Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aire
 Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aceite
 Suministro e instalacion de UN (01) filtro de combustible
 Suministro e instalacion de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
 Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalacion de UN (01) kit de arrastre completo
 Suministro e instalacion de UN (01) kit de plato presor de embrague
 Suministro e instalacion de UN (01) juego de discos de embrague
 Suministro e instalacion de UN (01) cable de embrague con funda
 Suministro e instalacion de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalacion de UNA (01) bujía

CARROCERIA

Suministro e instalacion de UN (01) parabrisa
 Suministro e instalacion de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.



[Signature]
 SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
 SS PNP
 JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

FECHA: 12 de julio 2023

[Signature]
 SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
 S1 PNP
 TECNICO MECANICO - SAB - AREABA UNIADM-REGPOL LIMA



INFORME TÉCNICO N° 813-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-24711, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2019
CODIGO INTERNO	:	PL-24711
MOTOR	:	MC48E0K150036
SERIE	:	9C2MC4800KR150035
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalacion de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro e instalacion de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de combustible
Suministro e instalacion de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
Suministro e instalacion de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalacion de UN (01) kit de arrastre completo
Suministro e instalacion de UN (01) kit de plato presor de embrague
Suministro e instalacion de UN (01) juego de discos de embrague
Suministro e instalacion de UN (01) cable de embrague con funda
Suministro e instalacion de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalacion de UNA (01) bujia

CARROCERIA

Suministro e instalacion de UN (01) guardafango delantero
Suministro e instalacion de UN (01) parabrisa

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.

FECHA: 12 de julio 2023



[Signature]
SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP

JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-REGPOL LIMA

[Signature]
SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 814-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-24712, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	CB 250 F1 TWISTER
AÑO	:	2019
CODIGO INTERNO	:	PL-24712
MOTOR	:	MC48E0K150039
SERIE	:	9C2MC4800KR150036
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines

Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite

Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible

Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo

Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujía

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa

Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.



SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP

JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

FECHA: 12 de julio 2023

SA-31676317

Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP

TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 815-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-24731, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	XRE 300
AÑO	:	2018
CODIGO INTERNO	:	PL-24731
MOTOR	:	ND12E1J730381
SERIE	:	9C2ND1210JR730382
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible
Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo
Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague
Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague
Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda
Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujía
Suministro e instalación de DOS (02) juegos de luces direccionales (delantero y posterior)

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa
Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.



SA-30643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

FECHA: 12 de julio 2023

SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP
TÉCNICO MECÁNICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 816-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehiculo policial de código interno PL-24738, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	XRE 300
AÑO	:	2018
CODIGO INTERNO	:	PL-24738
MOTOR	:	ND12E1J730388
SERIE	:	9C2ND1210JR730389
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehiculo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalacion de UN (01) junta de tapa de balancines
Suministro e instalacion de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aire
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de aceite
Suministro e instalacion de UN (01) filtro de combustible
Suministro e instalacion de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero
Suministro e instalacion de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior
Suministro e instalacion de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalacion de UN (01) kit de arrastre completo
Suministro e instalacion de UN (01) kit de plato presor de embrague
Suministro e instalacion de UN (01) juego de discos de embrague
Suministro e instalacion de UN (01) cable de embrague con funda
Suministro e instalacion de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalacion de UNA (01) bujía
Suministro e instalacion de DOS (02) juegos de luces direccionales (delantero y posterior)

CARROCERIA

Suministro e instalacion de UN (01) parabrisa
Suministro e instalacion de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.



SA 30643728
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP

JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

FECHA: 12 de julio 2023

SA-31676317

Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP

TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL LIMA
UNIADM-AREABA-SAB

INFORME TÉCNICO N° 817-2023-REGPOL-LIMA/UNIADM-AREABA-SAB

ASUNTO : Requerimiento de mantenimiento correctivo para el vehículo policial de código interno PL-24767, asignado a la SEDE REGPOL LIMA.

REF. : ORDEN SUPERIOR

1. En la fecha, el suscrito Técnico Automotriz de la REGIÓN POLICIAL-LIMA, suscribe lo siguiente:

UNIDAD	:	SEDE REGPOL LIMA
CLASE	:	MOTOCICLETA
MARCA	:	HONDA
MODELO	:	XRE 300
AÑO	:	2017
CODIGO INTERNO	:	PL-24767
MOTOR	:	ND12E1J730422
SERIE	:	9C2ND1210JR730418
SITUACIÓN	:	OPERATIVO CON LIMITACIONES

2. Luego de realizar la inspección técnica del indicado vehículo se constató que requiere los siguientes:

SISTEMA DE MOTOR

Suministro e instalación de UN (01) junta de tapa de balancines

Suministro e instalación de MEDIO (1/2) galón de aceite lubricante de motor

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aire

Suministro e instalación de UN (01) filtro de aceite

Suministro e instalación de UN (01) filtro de combustible

Suministro e instalación de UN (01) cable de acelerador con funda

SISTEMA DE FRENOS

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno delantero

Suministro e instalación de UN (01) Juego de pastillas de freno posterior

Suministro e instalación de UN (01) disco de freno posterior

SISTEMA DE TRANSMISION

Suministro e instalación de UN (01) kit de arrastre completo

Suministro e instalación de UN (01) kit de plato presor de embrague

Suministro e instalación de UN (01) juego de discos de embrague

Suministro e instalación de UN (01) cable de embrague con funda

Suministro e instalación de UN (01) empaque de tapa de embrague

SISTEMA ELECTRICO

Suministro e instalación de UNA (01) bujía

Suministro e instalación de DOS (02) juegos de luces direccionales (delantero y posterior)

CARROCERIA

Suministro e instalación de UN (01) parabrisa

Suministro e instalación de UN (01) guardafango delantero

3. Lo que doy cuenta a Ud. para los fines que se digne determinar.



SA-80643720
Luis PORRAS CHANCAFE
SS PNP
JEFE TRANSPORTES - SAB AREABA UNIADM-
REGPOL LIMA

FECHA: 12 de julio 2023

SA-31676317
Marvin Sh. AREVALO LAGUNA
S1 PNP
TECNICO MECANICO - SAB - AREABA
UNIADM-REGPOL LIMA